



Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hemán Cortés n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 8 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Álvaro Fernández de la Osa (almacén de productos cárnicos y otros). (2008080142)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Álvaro Fernández de la Osa. Almacén de Productos Cárnicos y Otros.

Último domicilio conocido: Mercado Mayorista. Políg. Industrial el Prado, c/ Pamplona, s/n. Mérida. Expediente n.º: 399/2007.

Tipificación de la Infracción:

Una infracción leve prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Una infracción grave prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 b). 5 ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva").

Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004. (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2, art. 5 y Anexo II (Capítulo I puntos 1 y 2 - Capítulo VI puntos 1 y 2- Capítulo IX puntos 2 y 3).
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290 de 4 de diciembre) por el que se regula el Registro General Sanitario: art. 1.1 y art. 2.1 a) y 2 b); art. 3.
- Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico: art.4 (puntos 4, 5, 6, 9); art. 5.3; art. 6 punto 6; art. 10.



- Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento (no frigorífico): art. 3.2; art. 3.5.1; art. 3.6.1; art. 3.9.1; art. 3.14.1; art. 3.16; art. 3.17; art. 8.1; art. 9.

Sanción: 3.601 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 8 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.^a Asunción García (Restaurante Casa Asun). (2008080144)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Asunción García. Restaurante Casa Asun.

Último domicilio conocido: C/ Díaz Ambrona, 16. Zafra.

Expediente n.º: 332/2007.

Tipificación de la Infracción:

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): art. 19.2 d) ("No informar en la entrada de los establecimientos de la prohibición o no de fumar, así como de la existencia de zonas habilitadas para fumadores y no fumadores o no cumplir el resto de obligaciones formales a que se refiere esta Ley).

Normativa Infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Disposición Adicional Segunda y Tercera.
- Orden de 29 de diciembre de 2005 por la que se establecen las características y condiciones de los carteles informativos en relación con el consumo de tabaco.